



TRIBUNAL SUPREMO
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

RESOLUCIÓN

11 DE MARZO DE 2020

APLAZA ELECCIONES INTERNAS POR RAZONES SANITARIAS

REQUIRENTE: DE OFICIO

SANTIAGO, 11 DE MARZO DE 2020,

VISTOS: Las facultades de este Tribunal previstas en los artículos 49 y siguientes de los Estatutos del Partido Republicano de Chile (los “Estatutos”); y, la grave situación sanitaria que afecta a la población a nivel mundial y está mostrando sus primeros estragos en nuestro país a raíz del denominado COVID-19;

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Transitoria de los Estatutos del Partido, dentro del plazo de 30 días corridos desde la elección ratificatoria de la Directiva Nacional y el Tribunal Supremo, corresponde convocar y celebrar las elecciones del Cabildo General del Partido;

SEGUNDO: Que, por Resoluciones de fechas 9 y 10 de marzo este Tribunal, calificó y ratificó a la Directiva Nacional y al Tribunal Supremo, de acuerdo a la votación efectuada los días 28 y 29 de febrero, en virtud de lo cual corresponde realizar la elección del Cabildo General a más tardar el

próximo 28 de marzo, en conjunto con las directivas regionales de aquellas donde el Partido ya está constituido;

TERCERO: Que, considerando los peligros de contagio de COVID-19 y los riesgos para la salud que supone la congregación masiva de personas, cuidando especialmente la salud e integridad de nuestros militantes;

RESUELVO:

1. Aplázase hasta una nueva fecha que será evaluada y debidamente notificada por este Tribunal, las elecciones del Cabildo General y Directivas Regionales que correspondan que debían celebrarse el próximo 28 de marzo de 2020.
2. Notifíquese la presente resolución al Presidente Nacional y Secretario General para su conocimiento y difusión a los militantes por todas las vías que se estime pertinentes.

Notifíquese personalmente o vía correo electrónico al señor Presidente Nacional y Secretario General del Partido Republicano de Chile.

Redactado por el Tribunal Supremo integrado por su Presidente, señora Carmen Domínguez, y por sus integrantes señores Alfonso Ríos, Gonzalo Rojas, Alejandro Irrázaval y Beatriz Riveros.

Autoriza la secretaria del Tribunal, Beatriz Riveros.

